

Certificado para circular: en Mendoza también se deberá renovar



El Gobierno de Mendoza informó que a partir de la medida nacional publicada en el boletín oficial de Presidencia de la Nación, sobre la vigencia del **“Certificado Único Habilitante para Circulación-Emergencia COVID-19”**, **caducan a las 23.59 del 29 de mayo de 2020**, debiendo sus titulares tramitarlo nuevamente.

Es decir, **todos los ciudadanos mendocinos** que tengan que salir a la calle para dirigirse a sus empleos, para cuidar a adultos mayores o niños o para situaciones de emergencias, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio extendido por el Presidente hasta el **7 de junio**, **deben renovar el permiso ingresando al sitio <https://www.argentina.gob.ar/circular>**.

Para realizar este trámite, **tienen un plazo de cinco días hasta el viernes 29 de mayo a medianoche**. Esto rige tanto para aquellas personas que a inicios de abril habían tramitado sus permisos de circulación como para quienes necesiten solicitar el permiso de circulación para trabajadores esenciales por primera vez. Es decir que todas aquellas personas que ya cuentan con un permiso de circulación, como comerciantes, médicos, periodistas, enfermeros, empleados etc., deberán realizar el trámite de renovación.

Es importante aclarar que, durante esta semana en Mendoza, personal policial seguirá tomando como válido el permiso vigente y **recién desde el fin de semana del 30 de mayo** se les solicitará la renovación.

También es importante que los ciudadanos revisen una vez más las excepciones que

tiene la Provincia para circular, en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/mendoza>.

La medida apunta a facilitar “el control por parte de las autoridades competentes, de modo tal de coadyuvar a que la circulación de personas se limite a los supuestos que oportunamente han sido considerados indispensables y/o susceptibles de autorización, desalentando conductas que persigan eludir las medidas dispuestas en protección de la salud pública”.

Cómo tramitarlo

- 1- Ingresar a <https://www.argentina.gob.ar/circular>.
- 2- Colocar número de DNI.
- 3- Colocar nombre de la provincia donde se reside.
- 4- Elegir motivo de la excepción: para viajar al trabajo o por otros motivos como el traslado de personas o situación de fuerza mayor.
- 5- Completar el formulario con todos los datos personales y laborales. Una vez finalizado, es importante marcar la penúltima casilla que tiene la frase “No soy un Robot”, y luego sí clicar “Solicitar Certificado”.
- 6- En el plazo de 24 horas, cada ciudadano podrá consultar el estado de su certificación en el mismo sitio y descargarlo.

Fuente: Jornada